



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tacna, 27 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por JUAREZ
TICONA Rosa Ivonne FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.02.2024 17:00:33 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000250-2024-P-CSJTA-PJ

VISTO:

La solicitud de Licencia por Motivos de Salud presentada por la servidora Mercedes Malena Pizarro Garboza y el Informe de Licencias N° 52-2024-PER/OA/CSJT-PJ, emitido por la Asistente de Personal de la Oficina de Administración Distrital de Tacna, con el Visto Bueno de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La citada servidora solicita Licencia por Enfermedad por dos días correspondientes desde el 03 al 04 de enero del presente año, por motivos de salud; el mismo, que se encuentra acreditada mediante el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-149-00010098-24, expedido el 03 de enero de 2024 por EsSalud;

SEGUNDO: El Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 000481-2023-CE-PJ de fecha 17 de noviembre 2023, señala en el artículo 29° **"Que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el/la servidor/a no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor/a, con el visto bueno de su jefe/a inmediato/a y está condicionado a la conformidad de la institución, asimismo, señala en el inciso e) que las licencias con goce de haber son: Por enfermedad y/o accidente comprobado, de acuerdo con el plazo establecido en la normativa sobre seguridad social en salud"**; consecuentemente la solicitud debe ser considerada como Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones, al haber sido presentada dentro del plazo establecido en el párrafo segundo del artículo 25° del Reglamento Interno de Trabajo antes citado.

Por lo que de conformidad con el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en vías de regularización la LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE REMUNERACIONES a la servidora **MERCEDES MALENA PIZARRO GARBOZA** correspondientes desde el 03 al 04 de enero del presente año.

SEGUNDO: Se dispone su inscripción en el registro respectivo y se ponga en conocimiento del Jefe de la Oficina de Administración Distrital de Tacna.



Firmado digitalmente por QUISPE
OCHOA Victor Antonio FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 26.02.2024 09:37:41 -05:00

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSA IVONNE JUAREZ TICONA

Presidente de la CSJ de Tacna
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna



RJT/mvb

Firmado digitalmente por JULI
CHAMBE Margot Maria Luz FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 15.02.2024 10:23:50 -05:00

